



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 ENE. 2009

VISTO:

El Memorando N°036-2009-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración, así como el Memorando N°032-OF.L-EQ.C-N°005-09-OL-HSEB, de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita Aprobación del Expediente y designación del Comité Especial para el Proceso de Licitación Pública N°001-2009 - "Adquisición de Alimentos para Personas".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - "Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, según obra en el visto, los documentos para la Licitación Pública la misma que se convoca para la contratación de bienes, conforme está establecido en el Artículo 13° y su designación del Comité Especial se encuentra previsto en el Artículo 24° del precitado Decreto Legislativo, que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, debiendo estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, del mismo modo el Artículo 10° del "Reglamento del Decreto Legislativo que Aprobó la Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla que remitido el Expediente de Contratación, desde el requerimiento de la parte usuaria y toda información de los bienes que se va a contratar, se incorporará todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del Contrato;

Que, en ese sentido la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística a través del documento del Visto, eleva el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección de Licitación Pública, expediente que se encuentra sustentado con el Memorando N°032-OF.L-EQ.C-N°005-09-OL-HSEB, de fecha 09 de enero del 2009, mediante el cual, las referidas Oficinas han determinado como Proceso de Selección Licitación Pública N°001-2009-HNSEB-CE - "Adquisición de Alimentos para Personas", por cuanto el valor referencial asciende a S/. 1,499,001.16 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Uno con 16/100 Nuevos Soles) y será financiado por las Fuentes de Financiamiento RDR, RO y DYT, el mismo que requiere la Aprobación del Expediente y se designe el Comité Especial;

Que, de la revisión del mismo, se advierte que el mencionado proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, mediante Resolución Directoral N°011-SA-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2009, así como constan las características técnicas mínimas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con cargo a las fuentes de financiamiento de RDR, RO y DyT.



Que, atendiendo a que el Expediente elevado por la Dirección Ejecutiva de Administración, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación, con posterior convocatoria y designación del Comité Especial, según la propuesta para miembros del Comité Especial, los servidores del Hospital en el orden que sigue: Titulares: Lic. Yolanda M. Zare Reyes, quien actuara como Presidente, Lic. Angel Rafael Castro Arsenio y Srta. Noemí Cordero Félix como miembros y en la condición de Suplentes: Lic. Teresa De La Cruz Carlos, Presidente, Lic. Ysolda Julieta Paredes Rivera, y la Srta. Karin Velásquez Esteban, como miembros;

De conformidad con el Artículo 14° de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y,

En virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM con sus modificatorias y con la visación de Director Ejecutivo de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección de Licitación Pública N°001-2009-HNSEB-CE - "Adquisición de Alimentos para Personas", por el valor referencial Total ascendente a S/. 1,499,001.16 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Uno con 16/100 Nuevos Soles), que será financiado por las Fuentes de Financiamiento RDR, RO y DyT, con los documentos que la sustentan e integran y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2° **DESIGNAR** el Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Licitación Pública N°001-2009-HNSEB-CE - "Adquisición de Alimentos para Personas"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Lic. Yolanda M. ZARE REYES | Presidenta. |
| • Lic. Angel Rafael CASTRO ARSENIO | Miembro. |
| • Srta. Noemí E. CORDERO FELIX | Miembro. |

SUPLENTES:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Lic. Teresa DE LA CRUZ CARLOS | Presidente |
| • Lic. Ysolda Julieta PAREDES RIVERA | Miembro. |
| • Srta. Karin VELÁSQUEZ ESTEBAN | Miembro. |

Artículo 3° **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designados en el artículo precedente a los órganos que corresponda para los fines pertinentes y publicar como corresponde a fin de implementar el presente proceso de selección.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
MWS
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm. ✓
- Of. de A. Jurídica
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- OCI
- Comité Especial ()
- Archivo Central.
- Archivo

MSB/AGI/CCA.





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 MAR. 2009

VISTO:

El Expediente Nº 002752-2009.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente Nº 002752-2009, contiene el Oficio Nº 002-CE-H-SEB-09, la Presidenta del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 001-2009-HNSEB-CE "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", por cuanto el valor referencial asciende a S/. 1, 499,001.16 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Uno con 16/100 Nuevos Soles) y será financiado por las Fuentes de Financiamiento RDR, RO y DYT, el mismo que requiere la Aprobación de las Bases Administrativa a la Dirección Ejecutiva de Administración; quién a su vez mediante hoja de tramite del expediente solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica elaborar el proyecto de Resolución Directoral correspondiente,

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2009-SA-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Ejercicio Presupuestal del 2009,

Que, en observancia a lo dispuesto en la parte pertinente del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, las bases del proceso de selección serán responsables por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función, debiendo para la aprobación los originales de las bases estar visados en todas sus páginas originales por los miembros del comité Especial a cargo del proceso de selección;

Con arreglo a ley y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, y Resolución Ministerial Nº 918-2004-SA/DM que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Normativa vigente en contratación Pública;



Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2009-HNSEB-CE "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", cuyo valor referencial asciende al importe de S/. 1 499,001.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL UNO CON 16/100 NUEVOS SOLES)

Artículo 2º Remitir la presente Resolución y las Bases Administrativas al Comité Especial encargado del proceso de selección citado, a efectos de implementar el mismo la observancia de la normativa vigente de Contratación Pública.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística y a los órganos de entidad que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Archívese


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm. ✓
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- Of. de Logística ✓
- Of. de A. Jurídica
- Comité Especial ()
- OCI
- Archivo Central.
- Archivo.

MSB/AGI/CCA/gop.